



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 331-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

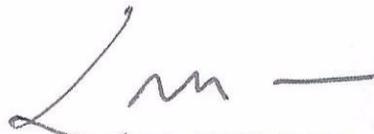
Artículo 1.- Francisco Antonio Peña Guaba queda designado como coordinador del Gabinete de Políticas Sociales.

Artículo 2.- Gloria R. Reyes Gómez queda designada como directora del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

Artículo 3.- Yadira Altagracia Henríquez Núñez queda designada directora del Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

Artículo 4.- Se instruye a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo a conformar una comisión a los fines de estudiar y, si se considera pertinente, preparar un anteproyecto de ley que cree un organismo que aglutine todos los programas relacionados a la protección social y que dirija la planificación, organización, administración y continuación de la distribución eficiente y racional de todos los bienes, servicios y facilidades incluidos en los diversos planes, programas, actividades y ayudas sociales que existen y se entregan actualmente en el país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

